

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC. DE VENDEDORES DE PRENSA Y PRODUCTOS AFINES DE ALMERÍA Y PROVINCIA	ASCEXP07 EH0401 2008/000021	ALMERÍA	481,98
ASOC. PROV. DE EMPRESAS DE INFORMÁTICA, OFIMÁTICA Y TELEMÁTICA DE ASEMPAL-ALMERÍA	ASCEXP07 EH0401 2008/000018	ALMERÍA	10.730,00
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y SERVICIOS EJIDO CENTRO	ASCEXP07 EH0401 2008/000008	EL EJIDO	10.000,00
COMERCIANTES Y EMPRESARIOS HUERCALENSES	ASCEXP07 EH0401 2008/000015	HUÉRCAL-OVERA	29.550,00
FEDERACIÓN DE COMERCIO DE ASEMPAL-ALMERÍA	ASCEXP07 EH0401 2008/000022	ALMERÍA	36.831,61

Almería, 12 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Caducidad de expediente de concesión de subvención núm. AREEXPO6 EH4101 2007/000063.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de Caducidad del expediente de referencia de concesión de subvención, presentado por la entidad Monterosur, S.L., para acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), tras intentarlo en su domicilio sito en Bollullos de la Mitación (Sevilla), Avda. Camino de Benacazón, parcela 272, devuelto a su procedencia por el Servicio de Correos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significando que para conocer el acto íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse el interesado en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114, de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Incumplimiento de expediente de concesión de subvención núm. PYMEXPO6 EH4101 2007/000229.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de Incumplimiento del expediente de referencia de concesión de subvención, presentado por doña Francisca Domínguez Quiñones, para acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), tras intentarlo en su domicilio sito en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), C/ Practicante José Tojas,

núm. 13, devuelto a su procedencia por el Servicio de Correos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significando que para conocer el acto íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, queda de manifiesto, en el plazo de 15 días hábiles, el expediente en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, que modifica la Resolución de 6 de agosto de 2008 de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la organización de actividades previstas en la modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, en su convocatoria para el ejercicio 2008.

Habiéndose producido un incremento de las disponibilidades presupuestarias para atender las subvenciones reguladas en la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte, para la modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, motivado por la renuncia formal de una de las Entidades Locales que resultaron beneficiarias conforme a la resolución de esta Delegación Provincial de 6 de agosto de 2008, procede modificar la resolución de concesión inicial al objeto de excluir como beneficiaria a la entidad que ha renunciado a la subvención y para asignar los créditos presupuestarios resultantes, en base a lo cual esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva, por la que se acuerda modificar la Resolución de 6 de agosto de 2008, de concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la organización de actividades previstas en la modalidad 4 (FDL) Fomento del Deporte Local, en su convocatoria para el ejercicio 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avenida de Alemania, núm. 1, de Huelva, a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así mismo se publicará en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el enlace: <http://www.ctcd.junta-andalucia.es/subvenciones2008/>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 18 de noviembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes núm. del 137/05-AF a 140/05-AF, que resuelven las solicitudes de apertura de nuevas oficinas de farmacia, a doña Ana I. Martínez del Moral, para distintas UTF de la provincia de Málaga.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las Resoluciones de 27 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de Salud de Málaga, por la que se resuelven las solicitudes de autorización de nueva apertura de oficina de farmacia para las UTF de Vélez-Málaga, Marbella, Fuengirola y Estepona, a doña Ana I. Martínez del Moral, que tiene como último domicilio el de C/ Fernando el Católico, núm. 41, 1.º-C, de Málaga, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que contra las citadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación y Financiación de la Consejería de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes núm. del 010/06-AF, que resuelven las solicitudes de apertura de nuevas oficinas de farmacia, a doña Purificación Gómez La Mayor para distintas UTF de la provincia de Málaga.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las Resoluciones de 30 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de Salud de Málaga, por la que se resuelven las solicitudes de autorización de nueva apertura de oficina de farmacia para distintas UTF de la provincia de Málaga, que tiene como último domicilio el de C/ Callejón del Ángel, Edificio Cristina, 3.º-A, de Granada, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que contra las citadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación y Financiación de la

Consejería de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 15 de octubre de 2008 recaída en el expediente sancionador núm. 155/08.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 155/08.

Notificado a: Francisco Hogueras Moreno.

Último domicilio conocido: Avda. Kansas City, núm. 30.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el Primer Ciclo de la Educación Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.